

Ordenanza N° 3916

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3916

Art. 1).- **SOLICÍTASE** a la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas se asigne a esta administración, el importe de **\$ 4.200.589,26 (pesos cuatro millones doscientos mil quinientos ochenta y nueve con veintiséis centavos)**, que no excede del 50 % de los fondos que en virtud de la Ley N° 12.385 le corresponde, para ser afectados a gastos corrientes 2016, en el marco de la Ley 13.544 y su reglamentación.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 23 de 2016.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

N. ANDREA MARTÍNEZ
Presidente H.C.M.